



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/JAUS/lhm/jgv

**LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-
 DECRETO N° 3499 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.-
- b) Memorándum N° 394, de fecha 28/09//2018, Sr.

Alcalde.

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
 Administrativo para funcionarios municipales.

- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

- h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la

República.

- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

01 de Octubre de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Noviembre de 2018**, a don **BORIS ANDRÉS ZAMBRANO VALENZUELA**, C. I. N° [Administrativo Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

VALENZUELA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

ZAMBRANO VALENZUELA, desempeñará funciones en oficina de "Fomento Productivo", Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
 SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
 ALCALDE
MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
 DIRECCION DE CONTROL
 B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

**DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD**
 Certificado N° 268
 Fecha: 12-10-2018